



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00049437- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RHCD-2022-22-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del seminario electivo no permanente **“Problemas cruciales de la práctica psicoanalítica con el autismo y las psicosis en la infancia”**, para la carrera de Licenciatura en Psicología, a cargo de Matías Meichtri Quintans, y

CONSIDERANDO:

Que Matías Meichtri Quintans se desempeñó bajo el régimen de docencia libre.

Que en la RHCD-2022-22-E-UNC-DEC#FP se autorizó la participación, en calidad de colaboradores/as docentes de Claudia Lijstinstens, Eduardo Ezequiel Abello y Nicolás Herrera, quienes se desempeñaron bajo el régimen de docencia libre.

Que en la RHCD-2022-22-E-UNC-DEC#FP se autorizó la participación, en calidad de colaboradores egresados de Pablo Puentes e Ignacio Degano Ábalos.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaboradores/as egresados/as, inscribiéndose y resultando seleccionada Candela Anahi Soria Fiedinich.

Que el tribunal de selección de colaboradores/as en la convocatoria pública, estuvo integrado por Matías Meichtri Quintans, Claudia Lijstinstens y Eduardo Ezequiel Abello.

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2022.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, el dictado del seminario electivo no permanente **“Problemas cruciales de la práctica psicoanalítica con el autismo y las psicosis en la infancia”**, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Matías Meichtri Quintans DNI: 24.282.177, bajo el régimen de docencia libre *ad-honórem*, y en las condiciones establecidas por RHCD-2022-22-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022, la participación en calidad de colaboradores/as docentes en la asignatura de referencia de Claudia Lijtinstens DNI: 17.157.961, Eduardo Ezequiel Abello DNI: 20.395.082 y Nicolás Herrera DNI: 18.442.553, quienes bajo el régimen de docencia libre *ad-honórem* cumplieron las siguientes funciones: participaron en el dictado de clases teóricas y actividades prácticas, así como en la coordinación y evaluación de las actividades del seminario, clases de consultas, tutorías y evaluación del trabajo final.

ARTÍCULO 3º: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de colaboradores/as egresados/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: Matías Meichtri Quintans DNI: 24.282.177, Claudia Lijtinstens DNI: 17.157.961 y Eduardo Ezequiel Abello DNI: 20.395.082.

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022, la participación en calidad de colaboradores egresados en la asignatura de referencia de: Pablo Puentes DNI: 32.003.656 e Ignacio Degano Ábalos DNI: 33.519.877, quienes transmitieron su experiencia institucional dentro del dictado de algunas clases teóricas en las que se abordó dicho tema; y de Candela Anahi Soria Fiedinich DNI: 37.999.012, quien participó de las actividades internas de investigación alrededor de los problemas cruciales que el psicoanálisis de la orientación lacaniana plantea en la actualidad respecto de la psicosis y el autismo en la infancia.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.